



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1088
ARICA, 14 MAY 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2679 de 15 de diciembre de 2017, que aprueba Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Modernización de Taxis Colectivos Región de Arica y Parinacota año 2017.
2. Resolución exenta N° 0523 de 28 de febrero de 2018, que Modifica Resolución Exenta mencionado anteriormente.
3. Oficio N° 080 de fecha 11 de mayo de 2018, enviado por la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota .
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Oficio señalado en el numeral 3 de los Vistos, se ha solicitado extender los plazo de la Segunda Etapa del proceso concursal, lo anterior, con la finalidad de cumplir los objetivos del programa que en esta etapa conllevan a la recopilación de antecedentes de los postulantes seleccionados.

RESOLUCION:

1. **MODIFÍQUESE** el plazo de la fecha de término segunda etapa de postulación y plazo máximo pago valor de compra, el que se encuentra inserto en el programa señalado en la resolución singularizada en el numeral 2 de los Vistos, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Acción	Descripción	Fecha
Término Segunda Etapa Postulación	60 días después del inicio de la segunda	14-05-2018
Plazo máximo pago valor de compra	Hasta 30 días después, a partir del día siguiente del término de la Segunda Etapa de la Convocatoria	13-06-2018



DEBE DECIR:

Acción	Descripción	Fecha
Término Segunda Etapa Postulación	73 días después del inicio de la segunda	25-05-2018
Plazo máximo pago valor de compra	Hasta 30 días después, a partir del día siguiente del término de la Segunda Etapa de la Convocatoria	25-06-2018

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua vigente la Resolución Exenta señalada en el N° 2 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



APT/CNV/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. DIPLAN
2. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.
3. Jefe Departamento Desarrollo Económico y Social.
4. Archivo DIPLADE
5. Asesor Jurídico Intendenta
6. Depto. Jurídico